JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05001 40 03 007 2023 00837 00
Temas y subtemas	TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE-INCORPORA

En atención al escrito allegado por el demandado, y por acreditarse los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a HERALDO CANAMEJOY HERNÁNDEZ del auto que libró mandamiento de pago librado en su contra dentro del presente trámite, a partir del día 13 de diciembre de 2023.

Por la Secretaría procédase con el envío de todo el expediente en aras a que el demandado pueda ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 001** hoy **15 de enero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e290bc3a93ccde6a2480d8fe33fc8529cc07945d8ce85ff985e1a2d5f4001d3**

Documento generado en 12/01/2024 11:39:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica